



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

COPIA

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 051-2008-AL/CPB

Municipalidad Provincial de  
Barranca

S-6. Informático.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;**

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de fecha 18 de junio del 2008, en la Estación Orden del Día, sobre el punto de agenda de celebración de la Sesión Ordinaria después de la Sesión Extraordinaria convocada.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 41° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2004-AL/CPB, se aprueba el Nuevo Reglamento Interno de Concejo Municipal de Barranca; y que mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2006-AL/CPB se modifica, el Artículo 81° de la norma municipal mencionada, en consecuencia se suprime la Comisión de Cooperación Técnica, Relaciones Institucionales y Servicios Desconcentrados, creándose en su lugar la Comisión Permanente de Transportes y Seguridad Vial.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 116-2007-AL/CPB de fecha 05 de noviembre del 2007, se modifica el día y la hora de las Sesiones Ordinarias de concejo establecidas en los Artículos 6° y 24° del Reglamento Interno del Concejo Provincial de Barranca para los días sábados a las 09: a.m.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2008-AL/CPB de fecha 31 de mayo del 2008, se modifica el día y la hora de las Sesiones Ordinarias de concejo establecidas en el Acuerdo de Concejo N° 116-2007-AL/CPB para los días jueves a las 04: 00 p.m.

Que, el Señor Alcalde manifiesta que como es de conocimiento la sesión ordinaria fue convocada para el día jueves pasado de acuerdo a la modificación de fechas aprobadas por el pleno de concejo y de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo debe de cumplirse con dos sesiones ordinarias durante el mes y pone en consideración del pleno del concejo el desarrollo de la sesión ordinaria para el día de hoy.

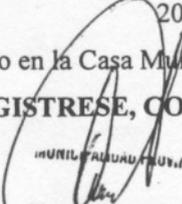
Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno de Concejo Provincial de Barranca luego del intercambio de opiniones y con el voto unánime de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

**ACUERDA.-**

**ARTICULO 1°.- CELEBRAR**, una Sesión Ordinaria para el día de hoy 18 de Junio del 2008 después de las Sesión Extraordinaria convocada.

Dado en la Casa Municipal a los veintitrés días del mes de junio del 2008.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
  
**OMAR NOREÑA GARCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
  
**Dr. Romel Ullilen Vega**  
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe